



COMITE ELECT. UNIV.

**UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ**  
**RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP**

12 OCT '23 3:13PM

**No. CEU-079-2023**  
**(Del 11 de octubre de 2023)**

RECIBIDO POR:

**“Por la cual se deja sin efecto la Resolución No.CEU-055-2023 que acepta la postulación del Señor José Ariel Jurado (Principal) como candidato del Estamento Docente para la elección de los nuevos miembros de los órganos de gobierno 2023-2024 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.”**

**El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que, el actual Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No.CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023 bajo Resolución No.CEU-040-2023, según establece el artículo 264 del Estatuto Orgánico de la UMIP.

Que, para efectos del proceso electoral la elección de los representantes ante los Órganos de gobierno de la UMIP se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 y el Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá contenido en la Resolución No. CEU-042-2023 de 15 septiembre de 2023.

Que mediante la Resolución No. CEU-043-2023 de 15 de septiembre de 2023 el Comité Electoral aprobó el Calendario Electoral y estableció el periodo de postulación en tres fases, señaladas en el artículo 22 del Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, CEU-042-203 del 15 de septiembre de 2023.

Que el artículo 18 de la Resolución No. CEU-042-2023 de 15 septiembre de 2023, que contiene el Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece los documentos requeridos para la postulación del estamento docente, a saber:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente llenado y firmado.
2. Fotocopia de la cédula de identidad personal vigente.
3. Certificación original expedida por la Secretaría General que le acredita como colaborador académico miembro del estamento docente de la UMIP, con el mínimo de dos (2) años de manera continua en una posición fija permanente o interina.
4. Certificación de la Dirección General Recursos Humanos donde conste que no ha sido sancionado administrativamente.

**Parágrafo:** Los interesados no deben estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse condenados por delito doloso o contra la administración pública, para lo cual deben



presentar la certificación emitida por la autoridad competente. El incumplimiento de las condiciones anteriores es causal para el rechazo de la postulación.”

Que, el docente **José Ariel Jurado (Principal)** y **Porfirio Padilla Pérez (Suplente)** retiraron el día 19 de septiembre de 2023 el formulario No. 004 para postularse como candidatos del Estamento Académico para la elección de los miembros de los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá 2023-2025, cumpliendo con la primera fase.

Que el día 20 de septiembre de 2023 el señor **José Ariel Jurado (Principal)** y **Porfirio Padilla Pérez (Suplente)** hicieron entrega del formulario No. 004 acompañado de los siguientes documentos:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente llenado y firmado por ambos aspirantes distinguido con el No. 004.
2. Fotocopia de las cédulas de identidad personal vigentes de ambos aspirantes.
3. Las certificaciones UMIP-No.4608-2023 de 19 de septiembre de 2023 a favor de **JOSÉ ARIEL JURADO** y UMIP-No.4615-2023 a favor de **PORFIRIO PADILLA PÉREZ**, ambos en originales, expedidas por la Secretaría General que los acredita como colaboradores académicos miembros del estamento docente de la UMIP.
4. Las certificaciones UMIP-No.279-2023 de 19 de septiembre de 2023 a favor de **JOSÉ ARIEL JURADO** y UMIP-No.272-2023 de 19 de septiembre de 2023 a favor de **PORFIRIO PADILLA PÉREZ**, ambos en originales, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos que los acredita como miembros del estamento docente de la UMIP, con el mínimo de (2) dos años de labores de manera continua.
5. Las certificaciones UMIP-No.278-2023 de 19 de septiembre de 2023 a favor de **JOSÉ ARIEL JURADO** y UMIP-No.273-2023 de 19 de septiembre de 2023 a favor de **PORFIRIO PADILLA PÉREZ**, ambos originales, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos donde consta que no han sido sancionados administrativamente.
6. Certificaciones emitidas por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional del Ministerio de Seguridad Pública emitidas a favor de **JOSÉ ARIEL JURADO** con fecha de 19 de septiembre de 2023 y **PORFIRIO PADILLA PÉREZ** con fecha 19 de septiembre de 2023, ambos en originales, donde consta que no se encuentran inhabilitados para las funciones públicas, ni han sido condenados por delito doloso contra la administración pública.

Que, a través de la Resolución No. CEU-055-2023 del 26 de septiembre del 2023, los miembros del Comité Electoral aceptan la postulación de José Ariel Jurado (Principal) con cédula de identidad No.4-713-238 y **Porfirio Padilla Pérez** (Suplente) con cédula de identidad No.8-514-933.

Que, a través de la Resolución No. CEU-078-2023, los miembros del Comité Electoral Universitario modifican el artículo 18 del Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, contenido en la Resolución No. 042-2023, toda vez que el mismo es contrario al Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, el cual establece en su artículo 37 lo siguiente:

“Artículo 37. Para ser considerado como representante docente, estudiantil y administrativo ante los órganos de gobierno es necesario:

1. En el caso de los representantes de los profesores, se requiere ser **servidor público permanente** por lo menos con dos años de servicio en la institución y no ser electo representante de otro órgano de gobierno.
2. En el caso de los representantes de los estudiantes, tener un año de antigüedad con un índice mínimo de 1.50 como estudiante regular y no pertenecer a otro estamento.
3. En el caso de los representantes del personal administrativo, ser servidor público por lo menos con dos años de servicios en la institución y no ejercer un cargo de dirección o jefatura en la UMIP.” (Lo resaltado es nuestro)

Que en atención a lo establecido en el artículo 37 numeral 1 del Estatuto Orgánico de la UMIP y el artículo 83 numeral 83.1 del Reglamento General de Elecciones, las postulaciones de **José Ariel Jurado (Principal)** con cédula de identidad No. 4-713-238 y **Porfirio Padilla Pérez (Suplente)** con



cédula de identidad No.8-514-933, debido a que no cumplen con el requisito de servidor público permanente.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto CEU-055-2023 del 26 de septiembre del 2023, que acepta las postulaciones de **José Ariel Jurado (Principal)** con cédula de identidad No. 4-713-238 y **Porfirio Padilla Pérez (Suplente)** con cédula de identidad No.8-514-933, para la elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá 2023-2025, por no cumplir con el requisito señalado en el artículo 37, numeral 1 del Estatuto Orgánico de la UMIP y en el artículo 83 numeral 83.1 del Reglamento General de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes.

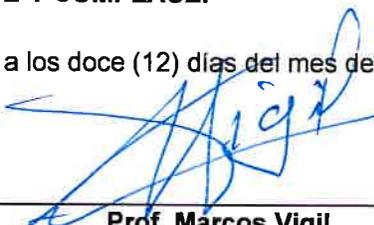
**SEGUNDO:** Esta Resolución surte efecto a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP y sus modificaciones; Reglamento General de Elecciones bajo Resolución No. CEU-002-14; Resolución No. CEU-042-2023 de 15 septiembre de 2023; Resolución No. CEU-043-2023 de 15 septiembre de 2023.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
\_\_\_\_\_  
**Prof. Marcos Vigil**  
**Presidente**  
**Comité Electoral Universitario**

  
\_\_\_\_\_  
**Mgtr. Nijka de Arosemena**  
**Secretaria**  
**Comité Electoral Universitario**